

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CADIZ ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las Ponencias de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de El Bosque, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona y San Fernando.

El expediente de aprobación de las referidas Ponencias puede ser consultado, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, calle Rafael de la Viesca número 3, de Cádiz, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Cádiz, 11 de agosto de 2014. El Gerente Territorial. Fdo. Miguel Gómez Martínez **Nº 50.842**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO CADIZ

NOTIFICACIÓN de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte. CA/2014/205/EP. DANIEL MARTIN GARCIA. JEREZ FRA. (CADIZ). RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTOS SANCIONADOR."Cazar con artes prohibidas (Pegamentos y Palos)" los cuales tuvieron lugar el día 8 de febrero de 2014 (Avda. De La Libertad) sito en t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros.

2.- Expte CA/2014/676/EP. JOSE ANTONIO GARCIA SANTOS. JEREZ FRA.(CADIZ). ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS."Cazar con artes prohibidas (Red y Linterna) y de noche (23,40 horas) (Plaza del Naranja), sito en el t.m. Jerez de la Fra.(Cádiz) . Infracción Grave art. 77.25 art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1.203 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspension o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

3.- Expte CA/2014/665/EP. DAVID RIVAS ORTEGA. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ). Transportar en el vehiculo matricula 9745BKB una jaula con aproximadamente unos 30 jilgueros vivos, en relación con el art. 7.2.D (CTRA C-3200 KM 10 sito en el t.m. de Paterna de Rivera (Cádiz).Infracción Leve art. 73.1 art. 7.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 octubre. Multa 100 euros todo sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

4.- Expte CA/2014/82/CAZ.JOSE ANTONIOMUÑOZ SILVA.(MALAGA). RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR."Cazaren coto con arma de fuego y siete perros (mas de los permitidos), capturando un conejo" los cuales tuvieron lugar el día 3 de noviembre de 2013, en el Coto Cinegetico (Carijas) con matrícula 11201, sito en el t.m. de Espera (Cádiz). Infracción Leve art. 76.5 art 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 100 euros e Indemnización 31,92 euros.

5.- Expte. CA/2014/591/PES. JOSE ANTONIO CARMONA VARGAS. MONTELLANO(SEVILLA)ACUERDO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. "Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador, en relación con el art. 61. C de la Ley 8/03 (Cola embalse de Bornos Zona del Regantío Viejo) sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) Infracción Leve art. 79.2 art. 82.2.a, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 200 euros todo ello sin perjuicio de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ **Nº 51.250**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D./Dª. ANTONIO PAREJO APARICIO.
N.I.F./C.I.F.: 31337372X.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0316/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: "Recurso de Alzada en el Plazo de un mes".

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco **Nº 51.430**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D./Dª. ALBERTO MANUEL MOREJON LOPEZ.
N.I.F./C.I.F.: 34006138V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0316/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: "Recurso de Alzada en el Plazo de Un mes".

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco **Nº 51.431**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: MARESUR S.L..

N.I.F./C.I.F.: B72023344.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0013/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución y Tasas.

Recursos o plazo de alegaciones: "Recurso de Alzada en el Plazo de un mes".

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco **Nº 51.432**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D./Dª. DAVID ORCHA POMARES.

N.I.F./C.I.F.: 49036379B.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0372/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución y Solidario.

Recursos o plazo de alegaciones: "Recurso de Alzada en el Plazo de un mes".

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco **Nº 51.433**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D./Dª. RAUL CONTIOSO CARO.

N.I.F./C.I.F.: 48894355N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0372/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: "Recurso de Alzada Plazo de un mes".

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco **Nº 51.434**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIO DE CONSUMO

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE CADIZ

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, por cuanto no ha sido posible la notificación de las Alegaciones a la parte reclamante en el procedimiento de arbitraje a Dª. MARGARITA PONCE PONCE contra VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (Nº Expte: 250/2014)

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, 42.3 y 43.3 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, las alegaciones que, con fecha 19/05/2014, ha presentado VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., en relación a la solicitud de arbitraje presentada por Ud, se encuentran depositadas en la sede la Junta Arbitral Provincial de Consumo, Edificio Roma, Avda. Ramón de Caranza, 11 - 12, para el conocimiento del contenido íntegro del mismo. (art. 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre), señalándole que dispone de un plazo de DIEZ

DÍAS para presentar alegaciones y, en su caso, proponer prueba. ”

Cádiz, a 26 de Agosto de 2014. El Secretario de la Junta Arbitral Provincial de Consumo. Fdo: Antonio Pecci Daldés. **Nº 52.450**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIOS DE LAS UNIDADES DE ESTANCIA DIURNAS PARA MAYORES Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2014, el expediente de contratación, se acordó disponer la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD ADJUDICADORA: Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

NÚM. EXP.: SG3301409

OBJETO: Contratación del Servicio de Transporte para los usuarios de la Unidad de Estancia Diurna para mayores y para Personas con Discapacidad.

TRAMITACIÓN: Procedimiento: abierto; Criterios: uno (precio); tramitación: ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro años.

PRESUPUESTO MÁXIMO DEL LICITACIÓN: 119.408,64€ (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA: 25.075,81 (VEINTICINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS).

GARANTÍA PROVISIONAL: 3% del presupuesto máximo de adjudicación (3.582,26). GARANTÍA DEFINITIVA: El 5% sobre el importe de adjudicación.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 8:00 a 15:00 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el B.O.P. y hasta el plazo de vencimiento del plazo de presentación de plicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Podrán presentarse durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., conforme se especifica en el Pliego de Condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Pza. del Ayuntamiento, 1. 11690 Olvera (Cádiz), y se procederá conforme se especifica en el Pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones, y así mismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan. PERFIL DE CONTRATANTE: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismos/show/1312>.

Olvera, 6 de agosto de 2014. EL ALCALDE ACCTAL., Fdo./ José Holgado Ramírez. **Nº 49.797**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2014 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas cuyo detalle es el siguiente:

1º.- Entidad Adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras

c) Obtención de documentación e información:

1.- Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras

2.- Plaza San Juan de Dios s/n

3.- 11005 Cádiz

4.- 956 24 10 21 – 48

5.- Fax: 956 24 10 44

6.- Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

7.- Perfil de contratante: <http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>

8.- La obtención de documentación e información podrá efectuarse hasta el último día del plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente: 2014/000056

2º.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicio de Porteros y Acomodadores en las salas dependientes de la Delegación de Las Artes Escénicas de Cádiz.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1.- Domicilio: Los domicilios de las distintas salas.

2.- Localidad y código postal. Cádiz .

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos (2) años.

f) Admisión de prórroga: prorrogables anualmente por dos (2) años más.

g) CPV: 79620000

3º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIO

b) Procedimiento: Abierto,

c) Criterios de adjudicación:

1.- Mejor Oferta Económica. Hasta 80 puntos.

2.- Mejoras: Hasta 10 puntos.

3.- Proyecto de ejecución de los Servicios: Hasta 10 puntos.

4º.- Valor estimado del contrato.

TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (393.148,04 €).

5º.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto (IVA excluido): NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (98.287,01 €)

b) Importe IVA y porcentaje aplicado: VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (20.640,27 €) correspondientes al 21% de IVA.

c) Importe total: CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (118.927,28 €).

6º.- Garantías exigidas.

• Definitiva: cinco por ciento del importe de adjudicación ANUAL, excluido el IVA.

7º.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: L

Subgrupo: 6

Categoría: a

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los arts. 75 y 76 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLRSP). Este requisito será sustituido por la clasificación si fuere exigible.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: El plazo será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el final de plazo coincide en sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Las ofertas se presentarán antes de las 13:00 horas del último del plazo de licitación

b) Modalidad de presentación.

1.- En mano en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras.

2.- Por correo dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, adecuándose la presentación al procedimiento establecido en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de Presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cádiz.

2.- Domicilio: Plaza San Juan de Dios, s/n (Casa Consistorial)

3.- Localidad y código postal: Cádiz. CP 11005

4.- Dirección electrónica: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

d) Admisión de variantes. Sólo podrá presentarse una oferta que NO podrá contener variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los dos meses siguientes a la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas

a) Descripción. Las plicas se aperturarán el día que se fije por el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras, una vez terminado el plazo de presentación de plicas, anunciándose en el perfil del contratante. Excepto sábado, domingos o festivos.

b) Dirección: Casa Consistorial, Plaza San Juan de Dios s/n

c) Localidad y código postal: Cádiz. Cp. 11005

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Cádiz 10º.- Gastos de publicidad: Hasta un máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)

Cádiz, a 1 de agosto de 2014. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado. V.B. EL TTE DE ALCALDE. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez. DIRECTOR DE ÁREA DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO MERCADOS Y CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES. FÉLIX MERCHÁN PALACIOS. Fdo. **Nº 50.362**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2014 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas cuyo detalle es el siguiente:

1º.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras

c) Obtención de documentación e información:

1.- Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras

2.- Plaza San Juan de Dios s/n

3.- 11005 Cádiz

4.- 956 24 10 21 – 48

5.- Fax: 956 24 10 44

6.- Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

7.- Perfil de contratante: <http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>

8.- La obtención de documentación e información podrá efectuarse hasta el último día del plazo para presentar ofertas.

d) Número de expediente: 2014/000033

2º.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad en diversas instalaciones de la Delegación Municipal de Artes Escénicas, Sección Teatros: Gran Teatro Falla, Sala Central Lechera y Teatro de Títeres La Tía Norica.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1.- Domicilio: Los domicilios de las distintos centros.

2.- Localidad y código postal. Cádiz .

e) Plazo de ejecución/entrega: DOS (2) años.

f) Admisión de prórroga: Prorrogables anualmente por DOS (2) años más.

g) CPV: 79710000

3º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIO

b) Procedimiento: Abierto,

c) Criterios de adjudicación:

- 1.- Mejor Oferta Económica. Hasta 80 puntos.
- 2.- Mejoras: Hasta 10 puntos.
- 3.- Proyecto de ejecución de los Servicios: Hasta 10 puntos.
- 4º.- Valor estimado del contrato.
CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (419.607,28 €).
- 5º.- Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto (IVA excluido): CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (104.901,82 €)
b) Importe IVA y porcentaje aplicado: VEINTIDOS MIL VEINTINUEVE EUROS CON TREINTAY OCHO CÉNTIMOS (22.029,38 €) correspondientes al 21% de IVA.
c) Importe total: CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (126.931,20 €).
- 6º.- Garantías exigidas.
• Definitiva: cinco por ciento del importe de adjudicación ANUAL, excluido el IVA.
- 7º.- Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación:
Grupo: M
Subgrupo: 2
Categoría: a
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los arts. 75 y 76 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP). Este requisito será sustituido por la clasificación si fuere exigible.
- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: El plazo será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el final de plazo coincide en sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
Las ofertas se presentarán antes de las 13:00 horas del último del plazo de licitación
- b) Modalidad de presentación.
1.- En mano en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras.
2.- Por correo dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, adecuándose la presentación al procedimiento establecido en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de Presentación:
1.- Dependencia: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cádiz.
2.- Domicilio: Plaza San Juan de Dios, s/n (Casa Consistorial)
3.- Localidad y código postal: Cádiz. CP 11005
4.- Dirección electrónica: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
d) Admisión de variantes. Sólo podrá presentarse una oferta que NO podrá contener variantes.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los dos meses siguientes a la apertura de las proposiciones.
- 9.- Apertura de ofertas
a) Descripción. Las plicas se aperturarán el día que se fije por el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras, una vez terminado el plazo de presentación de plicas, anunciándose en el perfil del contratante. Excepto sábado, domingos o festivos.
b) Dirección: Casa Consistorial, Plaza San Juan de Dios s/n
c) Localidad y código postal: Cádiz. Cp. 11005
d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Cádiz
- 10º.- Gastos de publicidad: Hasta un máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)

Cádiz, a 1 de agosto de 2014. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado. V.B. EL TTE DE ALCALDE. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez. DIRECTOR DE ÁREA DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO MERCADOS Y CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES. FÉLIX MERCHÁN PALACIOS. Fdo. **Nº 50.363**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2014 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas cuyo detalle es el siguiente:

- 1º.- Entidad Adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras
c) Obtención de documentación e información:
1.- Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras
2.- Plaza San Juan de Dios s/n
3.- 11005 Cádiz
4.- 956 24 10 21 – 48
5.- Fax: 956 24 10 44
6.- Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
7.- Perfil de contratante: <http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>
8.- La obtención de documentación e información podrá efectuarse hasta el último día del plazo para presentar ofertas.
d) Número de expediente: 2014/000066
- 2º.- Objeto del Contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción: Servicio de Atención al Público en Recepción y Exposiciones en los Centros Culturales Municipales: Reina Sofía, Museo del Títere y Espacio Cultural Contemporáneo (ECCO)
c) Lugar de ejecución/entrega:
1.- Domicilio: Los domicilios de los distintos centros..

- 2.- Localidad y código postal. Cádiz .
e) Plazo de ejecución/entrega: UN (1) año.
f) Admisión de prórroga: Prorrogable por UN (1) año más.
g) CPV: 79620000
3º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: ORDINARIO
b) Procedimiento: Abierto,
c) Criterios de adjudicación:
1.- Mejor Oferta Económica. Hasta 80 puntos.
2.- Mejoras: Hasta 10 puntos.
3.- Proyecto de ejecución de los Servicios: Hasta 10 puntos.
4º.- Valor estimado del contrato.
CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (173.553,72 €).
- 5º.- Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto (IVA excluido): OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (86.776,86 €).
b) Importe IVA y porcentaje aplicado: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (18.223,14 €) correspondientes al 21% de IVA.
c) Importe total: CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €).
- 6º.- Garantías exigidas.
• Definitiva: cinco por ciento del importe de adjudicación ANUAL, excluido el IVA.
- 7º.- Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación:
Grupo: L
Subgrupo: 6
Categoría: a
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los arts. 75 y 76 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP). Este requisito será sustituido por la clasificación si fuere exigible.
- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: El plazo será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el final de plazo coincide en sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
Las ofertas se presentarán antes de las 13:00 horas del último del plazo de licitación
- b) Modalidad de presentación.
1.- En mano en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras.
2.- Por correo dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, adecuándose la presentación al procedimiento establecido en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de Presentación:
1.- Dependencia: Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cádiz.
2.- Domicilio: Plaza San Juan de Dios, s/n (Casa Consistorial)
3.- Localidad y código postal: Cádiz. CP 11005
4.- Dirección electrónica: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
d) Admisión de variantes. Sólo podrá presentarse una oferta que NO podrá contener variantes.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los dos meses siguientes a la apertura de las proposiciones.
- 9.- Apertura de ofertas
a) Descripción. Las plicas se aperturarán el día que se fije por el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras, una vez terminado el plazo de presentación de plicas, anunciándose en el perfil del contratante. Excepto sábado, domingos o festivos.
b) Dirección: Casa Consistorial, Plaza San Juan de Dios s/n
c) Localidad y código postal: Cádiz. Cp. 11005
d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Cádiz
- 10º.- Gastos de publicidad: Hasta un máximo de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)

Cádiz, a 1 de agosto de 2014. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado. V.B. EL TTE DE ALCALDE. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez. DIRECTOR DE ÁREA DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO MERCADOS Y CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES. FÉLIX MERCHÁN PALACIOS. Fdo. **Nº 50.364**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DISCIPLINA URBANÍSTICA DECRETO 2º MULTA COERCITIVA EXP.: 93/12 REF.: MAA

Asunto: Notificación de Decreto de Orden de Ejecución, instruidos por el Departamento de Disciplina Urbanística, de la Gerencia de Urbanismo, por infracción de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre.
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, se publica para general conocimiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Unidad de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, ante al cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXP.	DENUNCIADO	FECHA INICIO	FUNDAMENTO JURIDICO	DOCUMENTO:
93/12	D. LUIS MIGUEL MONTES DE LA CORTE y D.ª M.ª ISABEL GONZÁLEZ BAREA	17/03/14	Artículo 158.2.b de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2.002 (en adelante LOUA); arts. 95 y 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	NOTIFICACIÓN DECRETOS DE M U L T A COERCITIVA

En Algeciras a 02 de julio de 2014. EL TTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE GESTION DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Fdo.- Diego González de la Torre.- **Nº 51.249**

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

Intentada notificaciones, relativas a la incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes a las personas que se relacionan, por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sirva este anuncio para practicar la misma de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99 de 13 de enero, advirtiéndole que puede personarse en el Negociado de Estadísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1, a fin de conocer su situación en el expediente.

- JUAN JOSE GOMEZ SEOANE	- EVA MARIA MARTIN ROSSO
- VERONICA ARANCIBIA LIERON	- JUAN ANTONIO BEGIL GARCIA
- JONATAN BEGIL RODRIGUEZ	- AHMED SKOUMI
- JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ	- ALEJANDRO DOMINGUEZ TAMAION
- JULIA MAE FORTSON	- MANUEL JESUS IZQUIERDO ENRIQUEZ
- FERNANDA REGUEIRO PEREIRO	- MAGDALENA REGUEIRO PEREIRO
- FLORENCIA REGUEIRO PEREIRO	- ANGEL DE LOS SANTOS SANCHEZ
- DANIEL JOSE MUÑOZ MUÑOZ	- JOSE IGNACIO SANCHEZ BARCALA
- JOSEFA GARLAND ARGUDO	- FATIMA EL HELHAL GAO
- JULIAN FEDERICO MELGAR	- PEDRO ANTONIO AGUILAR SALAZAR
- M. EVA CARMEN REALES RIVERA	- ROCIO CAMPA VALERA
- RICHARD WHITTINGTON	- JEAN ALICE WHITTINGTON
- ISABELLA SARRIA MEZA	- IVAN ALLISON SANCHEZ CEPEDAY MENOR
- ABDESLAM NAKKACH HOMMAN	- TOURIA HOMMAN BARQUILLA
- ALI NAKKACH	- DORA MARIA VISSPO ALTMAN
- JASEN BUSTAMANTE SANCHEZ	- ANTONIO JOSE DOMINGUEZ FUENTES
- M. MAR LOBATO GIRON Y MENOR	- JULIA M. PEREZ DANIEL Y MENOR
- JUAN A. SEGARRA FERNANDEZ	- MACARENA VIZCAINO BENITEZ
- ISA NICOLAS DUQMAQ DANIEL	- CARMEN LATIFE DUQMAQ TALLAFIGO
- M. CARMEN TALLAFIGO DIEZ	- ANTONIO CHIRCO Y MENORES
- MARTHA FRANKFURTH PALM	- CESAR BEGOÑA ACOSTA
- OSCAR DANIEL SANCHEZ	- M. ROSARIO FATIMA GUTIERREZ BERNAL
- JOSE A. BENITEZ VILLANUEVA	- JUAN CANO MEDINA
- EFIGENIA CARRASCO MOHAMED Y M	- FCO. JOSE ARMARIO SALAS
- LUNA ORTEGA UMBRIA Y MENORES	- IVAN PARRADO ALCEDO
- ELY TAN Y MENORES	- ANTONIO CASANOVA FLORIDO
- M. PILAR ALCEDO LABRADOR Y M	

Rota, a 08 de Agosto de 2014. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. P.D. EL TTE.- ALCALDE-PRESIDENTA. Dto. De 24 de junio del 2013/ n.º. 4544. Fdo. Oscar Curtido Naranjo **Nº 51.253**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Chipiona instruye expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecino/s de este ayuntamiento, por no residir en el domicilio indicado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de diez días, para que se presenten en las dependencias de este ayuntamiento (negociado de estadística), en la Plaza de Juan Carlos I, y examine/n el expediente a los efectos de que pueda/n alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinente/s, haciéndosele/s saber que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido manifestación alguna, se seguirá con el trámite del expediente de baja de oficio.

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Domicilio
Gonzalez Vidal	Maria Regla	52329908D	C/ Dalia nº 15
Schrock Gonzalez	Donna Maria	54255351F	C/ Dalia nº 15
Schrock Gonzalez	Belen Marie		C/ Dalia nº 15
Schrock Gonzalez	Robert Lee		C/ Dalia nº 15

Chipiona a 05 de agosto de 2014. El Alcalde, Por Delegación de firma (Decreto 10/01/2012). D.ª. Elvira Jiménez Bueno. Fdo. **Nº 51.255**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Chipiona instruye expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecino/s de este ayuntamiento, por no residir en el domicilio indicado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de diez días, para que se presenten en las dependencias de este ayuntamiento (negociado de estadística), en la Plaza de Juan Carlos I, y examine/n el expediente a los efectos de que pueda/n alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinente/s, haciéndosele/s saber que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido manifestación alguna, se seguirá con el trámite del expediente de baja de oficio.

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Domicilio
JABALI GIL	TAREK		Calle Abeto nº 30, P01

Chipiona a 05 de agosto de 2014. El Alcalde, Por Delegación de firma (Decreto 10/01/2012). D.ª. Elvira Jiménez Bueno. Fdo. **Nº 51.257**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Chipiona instruye expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecino/s de este ayuntamiento, por no residir en el domicilio indicado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de diez días, para que se presenten en las dependencias de este ayuntamiento (negociado de estadística), en la Plaza de Juan Carlos I, y examine/n el expediente a los efectos de que pueda/n alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinente/s, haciéndosele/s saber que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido manifestación alguna, se seguirá con el trámite del expediente de baja de oficio.

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Domicilio
Martin Verano	Maria Carmen	52329116E	C/Calderon de la Barca 6.Pbj. Dr
Prospin Martin	Abigail		C/Calderon de la Barca 6.Pbj. Dr
Prospin Martin	Raul		C/Calderon de la Barca 6.Pbj. Dr

Chipiona a 05 de agosto de 2014. El Alcalde, Por Delegación de firma (Decreto 10/01/2012). D.ª. Elvira Jiménez Bueno. Fdo. **Nº 51.258**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Chipiona instruye expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecino/s de este ayuntamiento, por no residir en el domicilio indicado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de diez días, para que se presenten en las dependencias de este ayuntamiento (negociado de estadística), en la Plaza de Juan Carlos I, y examine/n el expediente a los efectos de que pueda/n alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinente/s, haciéndosele/s saber que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido manifestación alguna, se seguirá con el trámite del expediente de baja de oficio.

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Domicilio
Rodriguez	Angela Mary	X02542127Y	C/Virgen Perpetuo Socorro 15 C
Rodriguez Fitzpatrick	Jose Antonio	48831368E	C/Virgen Perpetuo Socorro 15 C

Chipiona a 05 de agosto de 2014. El Alcalde, Por Delegación de firma (Decreto 10/01/2012). D.ª. Elvira Jiménez Bueno. Fdo. **Nº 51.260**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Chipiona instruye expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecino/s de este ayuntamiento, por no residir en el domicilio indicado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de diez días, para que se presenten en las dependencias de este ayuntamiento (negociado de estadística), en la Plaza de Juan Carlos I, y examine/n el expediente a los efectos de que pueda/n alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinente/s, haciéndosele/s saber que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido manifestación alguna, se seguirá con el trámite del expediente de baja de oficio.

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Domicilio
Ruiz Porta	Cristobalina	52323954N	C/ Abeto nº 15

Chipiona a 05 de agosto de 2014. El Alcalde, Por Delegación de firma (Decreto 10/01/2012). D.ª. Elvira Jiménez Bueno. Fdo. **Nº 51.262**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Chipiona instruye expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecino/s de este ayuntamiento, por no residir en el domicilio indicado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de diez días, para que se presenten en las dependencias de este ayuntamiento (negociado de estadística), en

la Plaza de Juan Carlos I, y examine/n el expediente a los efectos de que pueda/n alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime/n pertinente/s, haciéndosele/s saber que transcurrido dicho plazo sin haberse recibido manifestación alguna, se seguirá con el trámite del expediente de baja de oficio.

Apellidos	Nombre	Doc. identidad	Domicilio
Talavera Ocaña.....	Estefania.....	76443802J.....	C/ Pedro de Mendoza 20
Talavera Ocaña.....	Denissa.....		C/ Pedro de Mendoza 20

Chipiona a 05 de agosto de 2014. El Alcalde, Por Delegación de firma
(Decreto 10/01/2012). D^a. Elvira Jiménez Bueno. Fdo. **Nº 51.264**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Don Alfonso Candón Adán, Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Regimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO: PRIMERO.- Dejar sin efecto la Delegación de competencias de Nuevas Tecnologías, otorgada al Teniente de Alcalde D. Raúl Capdevila Pedrajas, mediante el Decreto 637/2014 de 30 de enero.

SEGUNDO.- Delegar en el Teniente de Alcalde D. Francisco Aguilar Sánchez, las competencias de Nuevas Tecnologías, que comprende las siguientes materias:

2.7. AREA DE PRESIDENCIA

2.7.3.- DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGIAS: TENIENTE DE ALCALDE DON FRANCISCO AGUILAR SÁNCHEZ.

Competencias:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios informáticos, telemáticos y electrónicos.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de información y comunicación destinados a informar a los ciudadanos y a los medios de comunicación.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de la Oficina de Atención al Ciudadano, destinados a facilitar la tramitación administrativa de los asuntos que afecten a los ciudadanos a través de la OAC, OAC-Virtual y demás medios que se articulen.
- Velar por la imagen Corporativa del Ayuntamiento a través del diseño gráfico de los impresos administrativos, carteles, invitaciones y cualquier otro elemento impreso o audiovisual que difunda el Ayuntamiento, ocupándose de la distribución de los mismos y coordinándose con las demás autoridades y servicios para la implantación de las modificaciones que les afecten.

TERCERO.- Serán de aplicación a la presente delegación los apartados 2.9, 2.10, 2.11 Y 2.12 del Decreto de esta Alcaldía número 637/2014 de 30 de enero.

CUARTO.- La delegación de atribuciones que se establece en la presente Resolución, no será obstáculo para que esta Alcaldía pueda avocar para sí, en cualquier momento, mediante resolución motivada, el conocimiento y resolución de los asuntos que considere oportunos.

QUINTO.- Las competencias delegadas no podrán ser, a su vez, delegadas en otro órgano o Autoridad.

SEXTO.- Siempre que se haga uso de la delegación de atribuciones contenidas en este Decreto, deberá hacerse constar expresamente en la correspondiente Resolución.

SÉPTIMO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial. De la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que se celebre.

OCTAVO.- El presente Decreto surtirá efectos el día 11 de agosto de 2014, debiéndose adoptar por todos los servicios municipales las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

Nº 51.271

AYUNTAMIENTO DE ROTA

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

En el Negociado de Estadísticas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, sito en Plaza de España, núm. 1, planta baja, se encuentran los siguientes expedientes, los cuales se publican de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, al no ser posible la notificación a los siguientes interesados.

ACTO: alta padrón de habitantes

EXPTE: U-2/10

INTERESADO:

D. ROBERTO AYLLON HERRERA
D. HAZMANE HARTANI
D^a. VANESSA MEISEMBACH HERRERA
D^a. EVA MARIA MORENO GONZALEZ
D. SERGIO LUIS ALICEA ROSARIO
D. YESLEM ABDELHAY MOHAMED
D^a. ZOILA MARGARITA MARTINEZ GRACIA
D. YESLEM ABDELHAY MOHAMED
D. MIGUEL ANGEL CALA LOPEZ
D. SALAH EDDINE TALI

D. JUAN JOSE FERNANDEZ LORENZO
D^a. CINDY GIOVANNA GOMEZ JIMENEZ
D^a. ANGELA VANESA JIMÉNEZ SILVA
D^a. PALOMA LOZANO SANCHEZ
D. ANTHONY GORDON SARJEANT
D^a. ALICIA STELLA RODELO MONSALVE
D. FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
D. DANIEL MUÑOZ KRAFT
D. ALEJANDRO MARTIN ROMERO
D. MIGUEL MORENO ARRIAZA

ACTO: alta padrón de habitantes

EXPTE: U-2/11

INTERESADO

FRANCISCO BLAY MARTINEZ
ACTO: certificado del padrón de habitantes

EXPTE: U-2/09

INTERESADO:

ISIDRO ARJONA PASTOR
D^a. YOLANDA LOPEZ CARRERA
ACTO: Expte cambio de domicilio

EXPTE: U-2/12

INTERESADO:

D. JESUS BARRIENTO RODRIGUEZ
D^a. ROSARIO GARCIA GONZALEZ
D. BASILIO MARTINEZ RAMOS

D. MANUEL HELICES ROMAN

D. SILVESTRE MARQUEZ SERRANO
D^a. JESSICA RAMOS CARPIO

D. ANTONIO FENIX MARTIN-NIÑO
D. MIGUEL MANUEL DIAZ CANSINO
D. CRISTIAN CENTENO MARTIN

D. MANUEL PATINO RIVERA
D. LUIS GONZALO JARAMILLO CALLE
D. JOSE ANTONIO ESQUIVEL LUNA
D. MIGUEL ANGEL JUNCO PASTUIZACA
D^a. M^a. ROCIO DIAZ ROMAN
D^a. NELLY SIMY COHEN SEBBAN
D^a. M^a. JESUS LERENDEGUI ILARRI
D^a. ANTONIA CASTELLANO VIDARTE
D. CARLOS ANDRES MIRA ZAMORANO

ACTO: asuntos varios

EXPTE: U-2/02

INTERESADO: D^a. ZOHRA OULAD RADI HAYIK

Rota, a 11 de Agosto de 2014. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. P.D. EL TTE.- ALCALDESA. Dto. De 24 de junio del 2013/ 4544. Fdo. Oscar Curtido Naranjo
Nº 51.435

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento se aprobó inicialmente el Documento de "Avance de Planeamiento para la identificación de Asentamientos Urbanísticos en el Suelo No Urbanizable" así como el Avance de la Revisión del PGOU.

Dichos documentos se someten al trámite de información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios Municipal, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Algodonales, a 14 de Agosto de 2.014. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Samuel Acuña Racero **Nº 51.436**

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Modificación de la Valoración y Catalogación de Puestos de Trabajo, se expone al público durante el plazo de un mes para que los interesados puedan reclamar o alegar. Si no se produjese ninguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Algodonales, a 14 de agosto de 2014.- EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Samuel Acuña Racero **Nº 51.438**

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

E.L.A. DE ZAHARA DE LOS ATUNES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 163/2014

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2.014

Don José Matías Guerrero Guerrero, Presidente de la Junta Gestora de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 apartado 1.f) de la ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que corresponde a los sustitutos de Presidencia, de esta Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes en cuanto tales, sustituir en su totalidad de sus funciones y por el orden, de su nombramiento, Presidente de la Entidad, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Presidente en los supuestos de vacante en la Presidencia hasta que tome posesión el nuevo Presidente.

Considerando que durante el día veinticinco de agosto de dos mil once y hasta la fecha en que se surta efectos su alta médica, el Sr. Presidente se encontrará ausente del Municipio por motivos de enfermedad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en D. Agustín Conejo Medina, Primer sustituto de la Presidencia, la totalidad de las funciones de la Presidencia, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo que va desde el día 25 de agosto de 2.014 hasta el día en que surta efectos su alta médica en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dándose cuenta de su contenido a la Junta de la Comisión Gestora en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de esta Entidad Local Autónoma, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Podrá interponer cualquier otro recurso, si lo considera conveniente.

Zahara de los Atunes, a 18 de agosto de 2.014.- EL PRESIDENTE, Fdo.:
José Matías Guerrero Guerrero **Nº 51.440**

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS EDICTO

Que, transcurrido el plazo de exposición al público del expediente no. 9 de modificación de créditos del Presupuesto General del presente ejercicio, transferencias de crédito, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo, lo que se hace público, a los efectos previstos en RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen de dicha modificación, por capítulos, es la siguiente:

DISMINUCIONES

- Capítulo 1º 3.090,03
- Capítulo 2º 29.990,00
Suma 32.990,03

AUMENTOS

- Capítulo 6º 32.990,03

Setenil de las Bodegas, 19 de agosto de 2014. EL ALCALDE ACCIDENTAL.
Fr. José Domínguez Camacho **Nº 52.042**

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA EDICTO

En sesión plenaria celebrada el día 21 de agosto de 2014 se acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, así como la Plantilla del Personal Funcionario y labora.

El expediente, con la documentación que incorpora, se expone al público por plazo de 15 días, a contar desde la fecha de publicación en el BOP de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados examinar su contenido y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del T.R de a Ley reguladora de Haciendas Locales.

Zahara de la Sierra, a 21 de agosto de 2014. EL ALCALDE, Fdo: Juan Mº Nieto Sánchez **Nº 52.277**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 986/2013 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA ANTONIA REY RAMOS contra AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ S.A. y ACASA sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 7/8/14 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Secretario Judicial D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA

En Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil catorce

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª MARIA ANTONIA REY RAMOS, presentó demanda de CANTIDAD frente a AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ S.A. y ACASA con fecha 29/11/13.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 986/13 con fecha 3/12/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Art. 82, 1 de la LRJS establece que el/la Secretario/a una vez examinados los requisitos formales de la demanda, procederá a su admisión a trámite y al señalamiento de día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, el primero ante el Secretario/a Judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado, citándose al efecto a las partes con entrega a la demandada y demás interesados de copia de la demanda y demás documentos a ella acompañados.

SEGUNDO.- La parte actora ha solicitado la práctica de prueba/s interrogatorio y documental, que, habiendo de practicarse en el acto de juicio de conformidad con lo dispuesto en el art 90.3 de la LRJS, requirieren de diligencias de citación y requerimiento previos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada

- Señalar el próximo 25 de SEPTIEMBRE de 2014 a las 10:50 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq.

Edificio Alcazaba, debiendo comparecer ante el Secretario en la Oficina Judicial a las 10:20 horas para celebrar el intento de conciliación.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así mismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos que procedan.

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y si el llamado al interrogatorio no compareciese sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente los hechos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del juez o tribunal en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.. (Art. 91,2 y 91,4 LRJS).

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba documental, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Citar a prevención a la codemandada (ASOCIACION PARA LA COORDINACION PARA LA ASISTENCIA SOCIO SANITARIA ANDALUZA) ACASA a través de Edictos que se publicarán en el BOP.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistida de letrado/graduado social.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 36/11 Reguladora de la Jurisdicción Social, se habilitan para la práctica de las actuaciones derivadas de este procedimiento, todos los días del mes de Agosto.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL "

Y para que sirva de notificación al demandado ACASA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil catorce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Fdo. **Nº 51.261**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1146/2012 a instancia de la parte actora D/Dª. ASEPEYO MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151 contra ALBERTO IZQUIERDO RIVERO, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TECONMASA sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION de fecha 7-9-14 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Secretario Judicial D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA

En Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil catorce

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª ASEPEYO MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151, presentó demanda de IPA frente a ALBERTO IZQUIERDO RIVERO, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TECONMASA SA con fecha 5-12-12

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 1146/12 con fecha 11-12-12.

TERCERO.- Ha sido recibido informe del Servicio Andaluz de Salud adjuntando la documentación que fue solicitada por este Juzgado en virtud de providencia de 31-3-14, el cual se adjunta a los autos, al igual que el informe médico forense realizado al actor que también fue recibido con fecha 30-6-14 y se ha unido a los autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Art. 82, 1 de la LRJS establece que el/la Secretario/a una vez examinados los requisitos formales de la demanda, procederá a su admisión a trámite y al señalamiento de día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, el primero ante el Secretario/a Judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado, citándose al efecto a las partes con entrega a la demandada y demás interesados de copia de la demanda y demás documentos a ella acompañados.

SEGUNDO.- La parte actora ha solicitado la práctica de prueba/s documental y pericial, las cuales ya se encuentran unidas a los autos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada
- Señalar el próximo 22 de octubre de 2014 a las 10.00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer ante el Secretario en la Oficina Judicial a las 9.30 horas para acreditación o juicio, podrá el Secretario Judicial en Secretaría.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así mismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 36/11 Reguladora de la Jurisdicción Social, se habilitan para la práctica de las actuaciones derivadas de este procedimiento, todos los días del mes de Agosto.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL "

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil catorce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Fdo. **Nº 51.263**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 999/2013, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de MANUEL JESUS LLAMAS GONZALEZ contra SERVICIOS LEON, S.A., GRANJA BERLANGUILLA, S.A., DISTRIBUCIONES LEON, S.L. y MIGUEL ALFARO, S.A., en la que con fecha 05/05/14 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL SR/SRA D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA
En Jerez de la Frontera, a ocho de agosto de dos mil catorce.

Habiéndose acordado en su día la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio, acuerdo:

Citar a las partes a dichos actos haciendo saber a las mismas que deberán comparecer con las pruebas de las que intenten valerse para el próximo día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10,40 y 11,10 HORAS RESPECTIVAMENTE

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a SERVICIOS LEON, S.A., GRANJA BERLANGUILLA, S.A., DISTRIBUCIONES LEON, S.L. y MIGUEL ALFARO, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a ocho de agosto de dos mil catorce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Fdo. **Nº 51.265**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 769/2014, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de NATALIA BENITEZ SOSA contra ABDERROTA SL, PIZZERIAS BAHIA DE CADIZ SL y DSO IMAGINACION SL, en la que con fecha 07/08/14 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA

En Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil catorce PARTE

DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

Señalar el próximo 1 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10,00 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazab, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial A LAS 9,30 HORAS.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Citar a prevención a las codemandadas ABDERROTA SL y DSO IMAGINACION SL a través de Edictos que se publicarán en el BOP.

Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en el art 81.4 de la LRJS.

Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC. Pudiendo derivarse responsabilidad para el Fondo de Garantía Salarial por la presente demanda, cítese al acto de juicio con traslado de la misma.

Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a ABDERROTA SL, PIZZERIAS BAHIA DE CADIZ SL y DSO IMAGINACION SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil catorce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Fdo. **Nº 51.266**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 676/2014 Negociado: C N.I.G.: 1102044S20140001999 De: D/Dª. MIRIAM FLORES FRANCO Contra: D/ Dª. AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA IDEA(CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA), FOGASA y TECNO PARQUE BAHIA DE CADIZ SL

D/Dª. JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 676/2014 se ha acordado citar a TECNO PARQUE BAHIA DE CADIZ SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 9:30 HORAS DE SU MAÑANA PARA EL ACTO DE JUICIO, DEBIENDO COMPARECER PREVIAMENTE ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL EN SECRETARIA EL MISMO DIA A LAS 09.00 H. que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a TECNO PARQUE BAHIA DE CADIZ SL. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a ocho de agosto de dos mil catorce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Fdo. **Nº 51.267**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.org

SUSCRIPCION 2014: Trimestral 29,90 euros

INSERCCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros